|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalizaciónde las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |
|  |  |

 Ginebra, 25 de marzo de 2014

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.: | **Circular TSB 90**COM 13/TK | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Tel.:Fax:Correo-e: | +41 22 730 5126+41 22 730 5853tsbsg13@itu.int  | **Copia**:- A los Miembros del Sector UIT T;- A los Asociados del UIT T;- A las Instituciones Académicas del UIT-T;- Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 13;- Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;- Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 13 para la aprobación del proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T Y.1271 y del proyecto de nueva Recomendación UIT-T Y.2771, de conformidad con las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Dubái, 2012)****Ginebra, 18 de julio de 2014** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 13, *Redes futuras incluidas las redes móviles y las de la próxima generación*, tengo el honor de informarle que dicha Comisión de Estudio, que se reunirá del 7 al 18 de julio de 2014, se propone aplicar el procedimiento descrito en la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Dubái, 2012) para la aprobación de los proyectos de Recomendación revisada y de nueva Recomendación antes mencionados.

2 El **Anexo 1** contiene el título y el resumen de los proyectos de Recomendación UIT-T que se propone aprobar, con indicación del documento en el que figuran.

3 Todo Estado Miembro, Miembro de Sector, Asociado o Institución Académica de la UIT consciente de la titularidad de una patente propia o ajena que pueda cubrir total o parcialmente los elementos de los proyectos de nueva Recomendación propuestos para aprobación debe poner esa información en conocimiento de la TSB, de conformidad con la política sobre patentes de UIT‑T/UIT-R/ISO/CEI.

Puede accederse en línea a la información disponible sobre patentes a través del sitio Web del UIT‑T ([www.itu.int/ITU-T/ipr/](http://www.itu.int/ITU-T/ipr/)).

4 Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, le agradecería que me comunicase **antes** de las 24.00 horas UTC **del 25 de junio de 2014** si su Administración otorga a la Comisión de Estudio 13 la autoridad necesaria para que durante su reunión pueda considerar la aprobación de este proyecto de nueva Recomendación.

Los Estados Miembros que opinen que no puede procederse a considerar la aprobación, deberán indicar sus razones de desaprobación así como los posibles cambios que facilitarían el nuevo examen y la aprobación del proyecto de nueva Recomendación.

5 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de este proyecto de nueva Recomendación en la reunión de la Comisión de Estudio, **el 18 de julio de 2014** se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación.

Invito pues a su Administración a que envíe un representante a dicha reunión. Se invita a las **Administraciones de los Estados Miembros de la Unión** a precisar el nombre de su jefe de delegación. Si su Administración desea estar representada en esa reunión por una empresa de explotación reconocida, un organismo científico o industrial u otra entidad que se ocupe de cuestiones de telecomunicaciones, habrá de comunicarlo al Director de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, número 239, del Convenio de la UIT.

6 El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 13 figurarán en la Carta Colectiva 5/13 (en preparación).

7 Después de la reunión, el Director de la TSB notificará por Circular la decisión tomada sobre esta Recomendación. Esta información se publicará también en el Boletín de Explotación de la UIT.

Le saluda muy atentamente.

Malcolm Johnson
Director de la Oficina de Normalización
de las Telecomunicaciones

**Anexo:** 1

ANEXO 1

(a la Circular TSB 90)

Resumen y ubicación de los textos

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T Y.1271
(COM 13-R 16)

Marco(s) relativo(s) a los requisitos y capacidades de red necesarios para soportar telecomunicaciones de emergencia en redes evolutivas
con conmutación de circuitos y conmutación de paquetes

Resumen

Para definir y establecer las capacidades funcionales necesarias para el soporte de telecomunicaciones de emergencia en redes evolutivas con conmutación de circuitos y conmutación de paquetes, es necesario abordar diversos aspectos y resolver ciertas dificultades. Esta Recomendación contiene una exposición general de los requisitos, características y conceptos básicos de las telecomunicaciones de emergencia que pueden soportar las redes evolutivas.

**Proyecto de nueva Recomendación UIT-T Y.2771 (Y.dpifr)
(COM 13-R 18) *(en espera de publicación)***

Marco para la inspección detallada de paquetes

Resumen

En la Recomendación UIT-T Y.2771 se proporciona un marco para la inspección detallada de paquetes (DPI). La finalidad principal de este marco es describir un enfoque estructurado para la concepción, definición y aplicación de soluciones de DPI en apoyo de la sensibilización respecto de los servicios/aplicaciones para facilitar el interfuncionamiento en las redes que evolucionan. Sirve para definir y contribuir a entender los problemas de red, principalmente desde el punto de vista de la arquitectura. En esta Recomendación se facilitan asimismo los aspectos del marco para la DPI en relación con la elaboración de modelos y la calidad de funcionamiento.

El objeto de dichos marcos es, concretamente, describir las posibles relaciones entre una función de DPI y otras funciones de red, prestar asistencia para definir los requisitos de la función de DPI (que a su vez estaría sujeta a otras Recomendaciones UIT-T como, por ejemplo, la [UIT-T Y.2770]) y contribuir a los trabajos terminológicos (por ejemplo cuando una definición esté relacionada con un modelo funcional).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_